



Juzgado Promiscuo Municipal  
Tabio Cundinamarca

Estado no. 13

Fecha y hora de fijación: 8 de abril de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 8 de abril de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

	<b>Radicado</b>	<b>Proceso</b>	<b>Demandante(s)</b>	<b>Demandado(s)</b>	<b>Objeto de la decisión</b>	<b>Fecha del Auto</b>
1	2017-254	Saneamiento	Amelia Garcia Martinez-otra	Indeterminados	Admite demanda	7 de abril de 2022
2	2021-128	Ejecutivo	Fondo Nacional del Ahorro	Cristian David Vega Riveros-otro	Poner en conocimiento	4 de abril de 2022
3	2021-159	Verbal – Simulacion	Luis Cimaco Garcia	Yenny Milena Garcia- otros	Admite	4 de abril de 2022
4	2021-161	Jurisdiccion Voluntaria	Maria del Pilar PerezBotia		Rechaza demanda	4 de abril de 2022
5	2021- 167FFER- otro	Custodia y cuidado personal	Carmen Ramirez Montero	Luis Fernando Alvarado	Decreta pruebas	4 de abril de 2022
6	2021-177	Ejecutivo	NIÑA ESTER SAS	MAARTJE ILSE MARIA SCHEFFER otro	Tener por notificado por conducta concluyente	4 de abril de 2022
7	2020-181	Divisorio	Andrea Salamanca	Cristian Vega Riveros	Aclara auto	4 de abril de 2022
8	2022-010	Divisorio	Erika Sugey Salamanca	Miguel Angel Farias Alonso	Admite demanda	5 de abril de 2022



Juzgado Promiscuo Municipal  
Tabio Cundinamarca

Estado no. 13

Fecha y hora de fijación: 8 de abril de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 8 de abril de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

9	2022-061	Familia- Declaracion de Union Martital de Hecho	Gloria Esperanza Sierra Arevlo	Maria Nubia Castellanos Sanchez- otros	Rechaza de plano	7 de abril de 2022
10	2022-080	Ejecutivo	Rodrigo Rodriguez Espinosa	Guillermo Elvis Martinez Vivas	Libra mandamiento de pago	7 de abril de 2022
11	2022-063	Saneamiento	Gabriel Hernan Rodriguez Peñuela	Maria del Carmen Beltran de Peñuela	Oficiar - requerir	7 de abril de 2022
12	2022-064	Saneamiento	Luz Marina Peñuela Beltran	Maria del Carmen Beltran de Peñuela	Oficiar - requerir	7 de abril de 2022
13	2022-068	Restablecimiento de derechos	Comisaria de Familia		Ordena devolver	7 de abril de 2022
14	2022-078	Ejecutivo	Cristian Villaveces Rojas	Jorge Enrique Otalora Sanchez	Libra mandamiento de pago Auto Interlocutorio	7 de abril de 2022
15	2022-079	Ejecutivo	Martha Lucia Galvis Ramirez	John Edison Molina Santana	Rechaza de plano	7 de abril de 2022
16	2022-088	Ejecucion	Banco Finandina SA	Constanza Beatriz Garcia	Auto Interlocutorio	7 de abril de 2022



Juzgado Promiscuo Municipal  
Tabio Cundinamarca

Estado no. 13

Fecha y hora de fijación: 8 de abril de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 8 de abril de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

17	2022-079	Ejecutivo	Banco de Bogota	Mercantil Commdities	& Rechaza de plano	7 de abril de 2022
18	2022-095	Ejecutivo	Banco de Bogota	Luis Gabino Rodriguez Manrique	Libra mandamiento de pago Auto Interlocutorio	7 de abril de 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
Tabio Cundinamarca

Estado no. 13

Fecha y hora de fijación: 8 de abril de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 8 de abril de 2022 - 5:00 p.m.

**NOTAS:**

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
Tabio Cundinamarca

Estado no. 13

Fecha y hora de fijación: 8 de abril de 2022 8:00 a.m.

Fecha y hora de des fijación: 8 de abril de 2022 - 5:00 p.m.

NOTAS:

- 1.-Por favor solicitar los autos publicados a la secretaria, a través del correo institucional: [j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltabio@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiéndole que los términos corren a partir del día siguiente al de la presente publicación.
- 2.- No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a niños, niñas o adolescentes, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal. (Inciso 2 del artículo 9 del Decreto 806 de 2020).

**Linda Cristina Tumbajoy Salgado**  
**Secretaria**